

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 606

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUES UNIDOS POR EL PUEBLO, U.C.R., F.D.T. - P.J.,
JUSTICIALISTA PROVINCIAL, FORJA, PARTIDO VERDE
PROYECTO DE LEY PRORROGANDO LA LEY 1493
SUSPENDIENDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 LAS
EJECUCIONES HIPOTECARIAS OTORGADAS CON AJUSTES
POR UNIDAD DE VALOR ADQUISITIVO (UVA)**

Entró en la Sesión de: Ley Sancionada el 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: 123



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNIDOS POR EL PUEBLO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

06 DIC 2023

MESA DE ENTRADA
N° 606 Hs 1335 FIRMA: [Signature]



Ushuaia, 06 de Diciembre del 2023.
NOTA N° 532 /23.
LETRA: UNIDOS POR EL PUEBLO

FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los demás Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de solicitarle, tenga a bien dar tratamiento al presente Proyecto de Ley que tiene por finalidad que se sancione la prórroga de la Ley Provincial N° 1493

Teniendo en cuenta que la referida normativa legal tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023 y que las numerosas familias fueguinas, atraviesan momentos de angustia, ante la imposibilidad de pagar en forma regular las cuotas de los "Créditos Hipotecario UVA" y como consecuencia de ello son pasibles que la entidad bancaria reclame el pago y como consecuencia directa que se rematen su vivienda lo que motivo la sanción de la Ley Provincial N° 1493 circunstancias que se mantiene a la fecha de esta presentación.

El sistema de créditos creado por Ley Nacional 25.827 y ampliado por Ley 27.271 tuvo por objeto garantizar el acceso a la vivienda a miles de familias a nivel nacional, y en la Provincia esa propuesta fue aceptada por familias fueguinas que vieron con agrado acceder a una solución habitacional que hoy ven peligrar.-

Se debe reconocer que a la población, le era imposible presuponer la escalada inflacionaria y distorsión de precios que atraviesa el país, y por ello es que debemos considerar esta situación y ante la sola posibilidad que una familia fueguina tenga en riesgo su casa, es que se plantea esta alternativa.-

También existen reclamos judiciales ante el incumplimiento en el pago de las cuotas por parte de sus adquirentes, situación que amerita adoptar medidas paliativas a la situación aunque no resuelvan la cuestión de fondo pero que permite



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNIDOS POR EL PUEBLO



brindar un espacio de tiempo en procura del equilibrio entre lo debido y lo realmente posible ser cancelado.-

El Estado Nacional, ha intervenido así dispuso legislativamente en cinco oportunidades congelamientos de las cuotas, que han brindado tranquilidad a los deudores hipotecarios y actualmente se encuentran presentados dos proyectos de Ley en el Congreso Nacional, que buscan que los deudores conserven las vivienda, considerando la renegociación y una regulación aplicable que readecue las distorsiones que afectaron a los créditos hipotecarios de vivienda única otorgados en Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).-

En la provincia, nos encontramos ante un universo de deudores de créditos hipotecarios UVA que se encuentran en distintos estadios, algunos a la fecha se encuentran en incumplimiento sin judicializar, otros se encuentran judicializados y entre estos últimos como es lógico con distintos estadios en los procesos, llegando así a que algunos estén ante la inminencia del remate de su vivienda, otros en procura de no ser demandados han ido en busca de la protección de la justicia obteniendo en este caso también distintas soluciones, pero todos ellos a la fecha de la presentación de este proyecto se encuentran sumergidos en incertidumbre de la pérdida de su única vivienda y por supuesto transitando momentos de angustia.

Considero como Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, que es deber la Cámara acompañar a nuestros ciudadanos en este momento y accionar proactivamente en defensa de la conservación de la vivienda única y familiar y en consecuencia solicito que se me acompañe en el presente proyecto.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNIDOS POR EL PUEBLO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**PROYECTO DE LEY: PRORROGA DE LA LEY N° 1493-
SUSPENSION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LAS EJECUCIONES
HIPOTECARIAS OTORGADAS CON AJUSTE POR UNIDAD DE VALOR
ADQUISITIVO (UVA)**

ARTICULO 1°.- Prorrogase la Ley N° 1493 en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur y hasta el 31 de diciembre del 2024, las ejecuciones hipotecarias sobre mutuos otorgados con cláusulas de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), que tengan por objeto la vivienda única familiar y de ocupación permanente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo